



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CELULARES PARA EL MONITOREO DE BOSQUES



Firmado digitalmente por:
MERCADO GARCIA Yan Carlo
ANTECEDENTES

Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 08/10/2022 17:00:05
 El 08 de enero de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, firman el Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión N° GRT/SX-16930-PE para financiar la ejecución de los proyectos "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Tarapoto-Yurimaguas, de los Departamentos de San Martín y Loreto”, denominado PIP1; “Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Puerto Maldonado-Iñapari y en el ámbito de la reserva comunal Amarakaeri, en el Departamento de Madre de Dios”, denominado PIP3 y “Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú”, denominado PIP4.

Para el financiamiento de estos tres PIP, el BID, propuso los siguientes componentes: Componente I. Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas y Componente II. Mejoramiento del servicio de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú. Los cuales tienen un plazo de ejecución previsto de cinco años y seis meses, estableciéndose al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor de los Proyectos.

El Plan Operativo Anual (POA) 2022 del FIP/BID, cuenta con la No Objeción del BID otorgada mediante comunicación EZSHARE-1374799165-23 con N°123/2022 y aprobada por el Comité Directivo en sesión de fecha 24 de enero de 2022. Asimismo, su primera modificación con no objeción mediante comunicación EZSHARE-1690877564-119 con N° 804/2022 del 12 de abril de 2022 y su segunda modificación con no objeción mediante comunicación O-CAN/CPE-220/2022 del 01 de septiembre de 2022.



Firmado digitalmente por:
HINOSTROZA CHAUCA Peter
Gonsalo FAU 20492906658 soft

Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 12/10/2022 17:19:01-0500

El objetivo general del Proyecto es contribuir a las metas nacionales de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) que resultan de la deforestación y degradación forestal.



Firmado digitalmente por:
Operativo Anual (POA) 2022
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 01/09/2022 17:00:05
 En este sentido, se requiere la adquisición señalada de acuerdo con lo programado en el Plan Operativo Anual (POA) 2022 del Proyecto FIP-BID, el mismo que cuenta con No Objeción del BID otorgada mediante comunicación documento N° O-CAN/CPE-2209/2022, con fecha 01 de septiembre de 2022.



Firmado digitalmente por:
MENDOZA COLLANTES RICARDO
MANUEL FIR 41390483 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 10/10/2022 11:38:17-0500



Versión 1

Firmado digitalmente por:
CASHUAYOTTI Daniel
Arturo FAU 20492906658 soft
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 10/10/2022 13:14:05-0500



Firmado digitalmente por:
CANCHANYA CEOPA FERNANDO
FIR 10175294 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 10/10/2022 12:06:58-0500



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

2.1 OBJETIVO GENERAL

Adquirir equipos de telefonía móvil para reforzar las labores de vigilancia y monitoreo de bosques en la implementación del proyecto FIP-BID.

2.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

Registrar y comunicar las alertas tempranas de deforestación y tala ilegal en los ámbitos comprendidos por el proyecto FIP/BID correspondiente al PIP 3 y PIP 4.

3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

a) A continuación, se detalla las cantidades de los bienes a adquirir:

ítem	PIP	Bienes	Cantidades Requeridas
1	PIP 03	Equipo de telefonía móvil	53
2	PIP 04	Equipo de telefonía móvil	100
TOTAL			153

b) Los equipos deberán cumplir como mínimo con el detalle siguiente:

Tipo	Smartphone
Cámara posterior	50 MP o superior
Cámara frontal	16 MP o superior
Tamaño de pantalla	6.2" a 7.2"
Flash posterior	Si
Enfoque automático	Si
Memoria interna	128 GB o superior
Memoria RAM	6 GB o superior
Memoria expandible	Si, hasta 256 GB
Batería	4,250 mAh o superior
Carga rápida	Sí. Cargador incluido.
SIM	Dual
Sistema operativo	Android 11 o superior
Ranura USB tipo c	Si
Reproductor de video	MP4, M4V, 3GP, 3G2, AVI, FLV, MKV, WEBM
Velocidad de CPU	Mínimo 2.2 – 2.8 GHz
GPS	Sí
Liberado	Sí

4. GARANTÍA DE LOS BIENES

4.1 PLAZO DE LA GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN: La garantía de los bienes será por un periodo de

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

(12) meses contados a partir del día siguiente de la conformidad del bien.

4.2 TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN: El plazo no podrá exceder los diez (15) días calendarios contabilizados a partir de la fecha de entrega del producto que presente fallas. El reemplazo no deberá generar ningún costo a la entidad.

4.3 ALCANCE DE LA GARANTÍA: Pudiendo ser contra defectos de fabricación, averías, entre otros que puedan suceder por un mal funcionamiento de algún componente, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad. La garantía incluye al equipo, la batería y accesorios.

5. SOPORTE TÉCNICO

5.1 ALCANCE DEL SOPORTE TÉCNICO: El proveedor tendrá a su cargo y bajo su directa responsabilidad el cumplimiento de todos los términos de la garantía. Debiendo garantizar que proveerá de repuestos y accesorios para el soporte técnico en Perú durante un mínimo de 2 años luego de la entrega de los bienes.

5.2 HORARIOS DE ATENCIÓN: Adicionalmente, el proveedor deberá garantizar la atención para el soporte técnico como mínimo de lunes a viernes en el horario de 9:00 am. a 6:00 pm. en sus oficinas en Lima y disponer de un número de teléfono para consultas técnicas, de empleo del equipo, de mantenimiento o ayuda directa a los usuarios.

Para la posible ejecución de garantía, la institución enviará los bienes a las oficinas en Lima.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo se contabiliza a partir del día hábil siguiente de suscripción del contrato.

Ítem	Bienes	Cantidad	Período de Entrega
1	Equipo de telefonía móvil	153	30 días calendario

7. LUGAR DE ENTREGA

Todos los bienes deben ser entregados en la oficina del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC), de lunes a viernes, en el horario 8:30 a 13:00 y 14:00 a 17:30 horas, previa coordinación con el responsable de la sede, cómo se detalla a continuación:

Sede	Dirección	Contacto	Cantidad
Lima	Av. República de Panamá 3030 Sótano 3. San Isidro, Lima	vsaavedra@bosques.gob.pe	153

8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Entregado conforme a las especificaciones técnicas, debidamente embalado, libre de defectos y abolladuras, con el empaque de fábrica original y sin uso.

9. PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO

Las pruebas de funcionamiento de los equipos se harán durante el proceso de entrega de los bienes y dentro de los plazos establecidos. A tal fin se implementará un equipo conjunto del proveedor y representantes técnicos de la institución.

Se verificará el funcionamiento adecuado de todos los equipos celulares y sus respectivos accesorios. Las pruebas consisten en verificación de los sistemas del equipo como la batería, cámaras, sonido, pantalla táctil, estado de memoria y que cumpla las características mínimas descritas en el numeral 3 del presente documento.

Se dejarán constancias fotográficas de cada bien con su correspondiente número de serie, quedando evidencia del correcto funcionamiento de cada equipo y del buen estado (nuevo) de los accesorios respectivos de cada equipo.

Luego de probados, generadas las constancias correspondientes y con el visto bueno del/los representantes de la institución, el proveedor reempacará los bienes y los sellará.

En caso de detectarse algún ítem defectuoso, el proveedor contará con 5 días para realizar el cambio correspondiente.

En caso de detectarse que el producto no cumple las especificaciones mínimas, el contrato será anulado y se aplicarán las sanciones/penalidades correspondientes

10. CONFORMIDAD

La conformidad es suscrita por el Coordinador General del Proyecto y el Área Usuaria, según el modelo de formato de conformidad del Anexo N° 04 señalado en el Reglamento Operativo de los proyectos de Inversión FIP/BID (Julio 2022).

Las Áreas Usuarias son la Subunidad de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques y la Subunidad de Gestión de Incentivos para la Conservación de Bosques del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, quien emitirá el acta conformidad previa verificación del cumplimiento de los puntos 3, 6, 7, 8 y 9 del presente documento y con el visto bueno (VB) de la Subunidad de Abastecimiento y Tecnologías de la Información (SAT).

Para la conformidad, el proveedor presentará su factura, guía de remisión y/u otros documentos que sustenten la entrega de los bienes, vía mesa de partes virtual del Ministerio del Ambiente, a través del aplicativo <https://app.minam.gob.pe/ceropapel>, salvo excepciones, la entrega será a través de mesa de partes para documentos en físico en Av. Juan de Aliaga 425, Magdalena del Mar, en el horario de 09:00 a 14:00 horas, acompañado de una carta dirigida al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, con atención a



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

La Coordinación General FIP, haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado y al Proyecto FIP-BID.

La Coordinación General FIP BID, la Subunidad de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques y la Subunidad de Gestión de Incentivos para la Conservación de Bosques tendrán un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar la conformidad.

11. MONTO

La contratación del bien será a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos, utilidades y traslados, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

12. PAGO

El pago es único, luego de la entrega del bien, presentación de guías de remisión, comprobante de pago y conformidad según lo señalado en el numeral 10 del presente documento.

El pago se realizará dentro de un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles de otorgada la conformidad de los bienes, para la cual el proveedor deberá presentar el comprobante de pago respectivo y contar con la correspondiente conformidad.

El proveedor podrá solicitar un adelanto de hasta el 30% del monto total de la adquisición, previa presentación de carta fianza.

En caso el contratante requiera adquirir un mayor número de bienes, materia del presente documento; esto podrá realizarse mediante una adenda al contrato suscrito.

13. PERFIL DEL PROVEEDOR

El contratista deberá acreditar al menos igual al monto ofertado en la venta de los bienes objeto de la presente adquisición u otros similares al objeto de la presente adquisición en los últimos 8 años.

14. OTRAS CONSIDERACIONES

El proveedor se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias para el traslado de los bienes a las oficinas tanto del contratante como la del usuario final; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.

15. PENALIDAD POR MORA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Aplican las penalidades por mora en la entrega de los bienes. En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando la firma acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la información del Programa al que tenga acceso al proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial. El proveedor y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del Programa.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos será de 01 año de emitida la conformidad.